



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE RENOVACION DE INTEGRANTE TEMPORAL VISITADOR GENERAL ESPECIALIZADO O EQUIVALENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con fundamento en el artículo 7 y 10 del Capítulo Único, del Título Tercero del Código de Ética del Personal del Servicio Público de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos autorizado por Sesión del Pleno y publicado con número 2083-A-2021 con fecha 17 de noviembre del 2021 en periódico oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se:

CONVOCA:

"A participar en el proceso de elección para renovar a integrante temporal Visitador General Especializado o equivalente del Comité Ética de la Comisión Estatal, conforme a las siguientes:

BASES :

PRIMERA: RENOVACIÓN DEL INTEGRANTE TEMPORAL VISITADOR GENERAL ESPECIALIZADO O EQUIVALENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. En virtud de los cambios administrativos en este periodo 2025, del miembro temporal titular y suplente del integrante de Visitador General Especializado o equivalente, emitido en la publicación de elecciones por la presidencia del Comité de ética, en fecha seis días del mes de diciembre del 2024, y de acuerdo con la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética de fecha 19 de marzo del presente, acordó por unanimidad la renovación del integrante temporal:

I. Visitador General Especializado o equivalente.

Así mismo, se establece que el cargo de Visitadora General Especializada en Atención de Asuntos de la Mujer tendrá participación de emisión de voto pero no de elección, por ser Persona Consejera encargada de atender en una primera instancia a presuntas víctimas de acuerdo al artículo 12 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

La renovación del miembro temporal, se llevará a cabo en dos etapas:

- La primera etapa, titulada de nominación, comprende la publicación de la convocatoria, y nominación de candidatos(as), votación realizada únicamente por las categorías señaladas en número ordinal **CUARTA** de esta Convocatoria.
- La segunda etapa, denominada de elección, comprende la votación, únicamente de las categorías señaladas en número ordinal **CUARTA** de esta convocatoria.

En el proceso de votación de las etapas de nominación y elección del o la integrante temporal del Comité Ética de la Comisión Estatal Visitador General Especializado o equivalente, se realizarán a través del sistema interno de registro.

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

TERCERA: REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD.

Los nominados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser servidor (a) público de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos pleno goce y ejercicio de sus derechos.
2. Las personas servidoras públicas deberán ser reconocidos por su honradez, liderazgo, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración en el trabajo, compromiso con la integridad y valores éticos.
3. No haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

CUARTA. - ETAPA DE NOMINACIÓN.

El personal que cuente únicamente con las categorías señaladas en este numeral, podrá auto postularse o a nominar a otras personas en el servicio público **DE SU MISMO NIVEL JERÁRQUICO**, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad del numeral TERCERA de esta Convocatoria.

De la categoría del miembro temporal Visitador General Especializado o equivalente podrán participar las siguientes categorías:

- I. Visitador (a) General Especializado o equivalente;
 - Visitador General Especializado
 - Secretario Ejecutivo
 - Secretario Técnico
 - Secretario Particular

El desarrollo de la primera etapa, titulada de nominación se realizará de la siguiente manera:

- Se publicará la Convocatoria en la página oficial de la CEDH
- Se procederá a la nominación o auto postulación, vía electrónica a través del sistema interno de registro, para llevar a cabo la designación, o en su caso la auto postulación. de los (las) candidatos (as) a integrante temporal Visitador General Especializado o equivalente a renovar del Comité Ética de la Comisión Estatal
- La nominación de los candidatos corresponderá a su propio nivel jerárquico.
- Para el acceso al sistema interno de registro para nominación o de auto postulación, según sea el caso, deberán ingresar:
 - a. CURP del servidor (a) público votante
 - b. Las cinco principales características por las que nombra o se autonombra.





Comisión Estatal de los Derechos Humanos Comité de Ética de la Comisión Estatal



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

- Será aceptado un voto únicamente (sea este para nominar o auto postularse) por CURP registrada como servidor (a) público en pleno goce y ejercicio de sus derechos en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Las personas representantes del nivel jerárquico nominadas serán aquellas que obtengan los dos primeros lugares en la mayoría de los votos.

QUINTA. REGISTRO DE VOTOS.

Concluido el periodo de registro de nominación, el sistema no permitirá el acceso para la recepción de votos, el Presidente del Comité Ética de la Comisión Estatal, con ayuda del Secretario Ejecutivo del Comité Ética de la Comisión Estatal, y en presencia de titular de la Contraloría Interna adscrito a la CEDH, verificará el registro de los votos arrojados a través del sistema interno de registro en la oficina del Presidente del Comité. La falta de alguno de los criterios solicitados en número ordinal **CUARTA** en el registro de sistema para nominación será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación o auto postulación. La Presidencia del Comité Ética de la Comisión Estatal a través de la Secretaría Ejecutiva, integrará los resultados y se realizará difusión al día posterior hábil en la página oficial de la CEDH.

SEXTA. ETAPA DE ELECCIÓN.

Se realizará una vez cerrada la etapa de nominación, para lo cual se convocará únicamente con las categorías señaladas en número ordinal **CUARTA** de esta convocatoria, para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes del nivel jerárquico que han sido nominadas.

Los suplentes serán ocupados por las personas servidoras públicas que ocupen el segundo sitio en la votación. Si por alguna causa la persona elegida como miembro temporal representante de un nivel jerárquico deja de ocupar dicho nivel, ocupará su lugar la persona que hubiere sido designada como suplente. En caso de que un suplente deje de ocupar el nivel, será designada en su lugar la persona servidora pública que determine el miembro temporal.

Ante la ausencia tanto del miembro temporal como del suplente, el miembro temporal de dicho nivel jerárquico será representada por la persona servidora pública que hubiere obtenido el tercer sitio durante el proceso de nominación, y esta persona designará a la persona suplente.

El proceso de elección, se llevará a cabo a través del sistema interno de registro, y de acuerdo a lo términos de número ordinal **CUARTA** concluida esta etapa, el Presidente del Comité, y en presencia de titular de la Contraloría Interna adscrito a la CEDH verificará el registro de los votos arrojados a través del sistema interno de registro, y a través de la Secretaría Ejecutiva integrará los resultados. La Presidencia los hará públicos a través de la página oficial de la CEDH. La Presidencia notificará a través de oficio a la servidra y/o servidor público electo.

En caso de empate, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá el voto de calidad.

SÉPTIMA. DE LOS PLAZOS Y FECHAS



Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Comité de Ética de la Comisión Estatal



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

Publicación de la Convocatoria: 31 de marzo del 2025

Etapa de nominación: 1 y 2 de abril del 2025

Publicación de nominados: 3 de abril del 2025

Etapa de elección: 4 al 6 de abril del 2025.

Publicación de resultados: 7 de abril del 2025.

La convocatoria, los resultados de la nominación y la publicación de resultados estará disponible en la liga: <https://cedhchiapas.org/cedh/comite-de-etica-proceso-de-renovacion/>

OCTAVA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité Ética de la Comisión Estatal.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



Francisco Esteban Domínguez Castañón
Presidente del Comité de Ética